



COMISION FEDERAL DE  
TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE SERVICIOS A LA INDUSTRIA  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL  
REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES

FOLIO DE INSCRIPCIÓN: **009381**

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 11 DE JULIO DE 2012

**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 9-A FRACCIONES IX Y XI, 60, 61 Y 64 FRACCIÓN VIII DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES; ARTÍCULOS 40 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; 4 FRACCIONES III INCISO B Y VII Y 24 APARTADO B FRACCIONES I Y II DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, Y EN RELACIÓN CON EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE TARIFAS DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

**TARIFA**

**NOMBRE DEL CONCESIONARIO:** RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

**DOMICILIO Y TELÉFONO:** LAGO ZURICH NO. 245, PLAZA CARSO, EDIF. TELCEL, PISO 4, COL. GRANADA AMPLIACIÓN, 11529, MIGUEL HIDALGO, D.F.  
(55) 2581 3700

**REPRESENTANTE LEGAL:** DANIEL ANDRÉS BERNAL SALAZAR

**TIPO DE SERVICIO:** ACCESO INALÁMBRICO

**MODALIDAD DEL SERVICIO:** LOCAL MÓVIL

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:** VOZ Y DATOS

**COBERTURA DEL SERVICIO:** REGIONES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 Y 9

**FECHA DE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO:** 12 DE JUNIO DE 2012

**DENOMINACIÓN DE LA TARIFA O PAQUETE TARIFARIO:** ACTUALIZACIÓN DE SU LIBRO DE TARIFAS. TÍTULO VI PREPAGO: "DESCRIPCIÓN NÚMEROS GRATIS" PARA LAS REGIONES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 Y 9

**FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DE LA TARIFA, POLÍTICAS DE COMERCIALIZACIÓN Y DESCUENTOS APLICABLES:** 12 DE JULIO DE 2012

**OBSERVACIONES:**

- ✦ SE ANEXA UN TANTO DE LA TARIFA QUE SE REGISTRA.  
✦ CONDICIONES INDICADAS AL REVERSO.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO**

  
**ROBERTO FLORES NAVARRETE**

**RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.  
LIBRO DE TARIFAS**

**TÍTULO VI PREPAGO**

**NÚMEROS GRATIS**

**Números Gratis**

**¿Qué son los Números Gratis?**

Son aquellos números Telcel locales o nacionales que el usuario elige para enviar Mensajes de Texto (SMS) sin costo y/o realizar llamadas sin costo durante los primeros 5 minutos de la llamada. A partir del sexto minuto (5:01) se cobra la tarifa vigente por minuto adicional. La cantidad de Números Gratis dependerá de la oferta vigente y registrada.

Las llamadas serán a través de una marcación privada que resultará de anteponer un prefijo al número geográfico asignado.

**¿Cómo funciona?**

1. El usuario debe definir los números que registrará como Números Gratis, los cuales pueden ser de la modalidad de prepago o postpago a nivel nacional.  
De los números elegidos (limitado a la oferta vigente y registrada), el usuario deberá definir cuales de ellos serán para realizar llamadas y cuales para realizar el envío de mensajes de texto (SMS).
2. Si el usuario elige el mismo número para hacer llamadas y para enviar mensajes de texto (SMS) éste será considerado como 2 números dentro de su lista de Números Gratis.
3. Los Números Gratis elegidos para realizar llamadas, serán sin costo durante los primeros 5 minutos de la llamada. A partir del minuto 6 (5:01) se cobra la tarifa vigente por minuto adicional. Para poder realizar llamadas sin costo el usuario que origina la llamada deberá conservar un saldo nominal mínimo de \$5.97 (cinco pesos 97/100 M.N.), sin contar el saldo promocional.

Si el Número Gratis elegido fue para el envío de mensajes de texto (SMS), el usuario podrá enviar SMS de forma ilimitada, siempre y cuando cuente con un saldo nominal mínimo de \$0.88 (ochenta y ocho centavos de peso 88/100 M.N.), sin contar el saldo promocional.

**009381**



**Consideraciones.**

El alta de los Números Gratis se tendrá que solicitar acudiendo al Centro de Atención a Clientes Telcel o marcando al \*264. Una vez que sean dados de alta la totalidad de los Números Gratis disponibles (limitado a la oferta vigente y registrada) en el usuario desea

REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES  
TARIFA REGISTRADA



11 / JUL / 2012

## RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V. LIBRO DE TARIFAS

cambiar alguno de los números registrados o su funcionalidad (de llamadas por SMS o viceversa), deberá cubrir un costo de \$13.04 (trece pesos 04/100 M.N.) por cada Número Gratis que modifique.

### Condiciones aplicables

- Para mantener el beneficio de los Números Gratis es necesario realizar una recarga mínima única o acumulada de \$150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) cada 30 (treinta) días naturales a partir de la fecha en que el usuario haya realizado su primera llamada con costo o en su caso la fecha en que hayan activado dicho beneficio.
- Los números que el usuario defina como Números Gratis no podrán darse de alta en el sistema de manera simultánea como Números Frecuentes.

Las tarifas se expresan en pesos moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Tarifas aplicables en Regiones 1 a 9.

009381



11 / JUL / 2012

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE  
REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES  
TARIFA REGISTRADA

